



Especial International Forum on Intercountry Adoption & Global Surrogacy V*

Las agencias de adopción Internacional y el Convenio de la Haya

Este informe está basado en las sesiones del Área Temática 3 (Agencias de Adopción Internacional y el Convenio de la Haya sobre Adopción Internacional) del Foro Internacional sobre Adopción Internacional y Subrogación Global celebrado en el Instituto Internacional de Estudios Sociales de La Haya, Holanda, del 11 al 13 de Agosto de 2014. El punto de partida de esta área era “la evaluación de la regulación de las agencias de adopción, sus fortalezas y

debilidades, incluyendo la transparencia financiera; el uso de las tecnologías de comunicación en los procesos de adopción; la selección y preparación de las potenciales familias adoptivas, incluida la gestión de las expectativas”.

Objetivos Generales del Área Temática

El objetivo principal del área temática fue analizar si en materia de adopciones internacionales, las agen-

* Seguimos este mes con la serie iniciada en el número 75, en la que estamos traduciendo y publicando resúmenes de los informes finales de cada una de las áreas temáticas del [International Forum on Intercountry Adoption & Global Surrogacy](#). El evento, que reunió a expertos de diferentes países, tenía como objetivo analizar las normativas, prácticas y problemáticas ligadas a estos dos fenómenos con el objetivo de informar las decisiones de las autoridades centrales firmantes del Convenio de La Haya sobre Adopción Internacional y de la Comisión Especial de la Conferencia de La Haya. Las imágenes que acompañan el texto corresponden a las jornadas de trabajo del fórum.

Dirección publicación:
Diana Marre
y Beatriz San Román
Contenidos de este número:
Peter Selman
Imagen de portada:
Miguel Gaggiotti
Coordinación:
Victòria Badia
Traducción:
Priscila Rivera
Difusión:
Maria Galizia
Suscripción y contacto:
gr.afin@uab.cat

ISSN: 2013-2956



GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Universitat Autònoma de Barcelona

Con el apoyo de



cias son una solución a los problemas de tráfico y de malas prácticas o son la mayor parte del problema. Un buen punto de partida es el *Report on Intercountry Adoption*, realizado por Hans van Loon para the Hague Conference Permanent Bureau centrado en la distinción entre adopciones 'independientes' y 'por agencia' desde la perspectiva de los países receptores y de origen.

Una de las principales cuestiones en relación con las agencias ha sido el tema de la integridad financiera y la preocupación por los beneficios económicos excesivos, lo que conduce al significado del 'beneficio financiero inapropiado' planteado en la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos del Niño –esto significa que ¿una apropiada ganancia financiera es permisible?; ¿cómo podría ser definida?-. En relación con las agencias preocupa también la ayuda que proporcionan a los países de origen y a los orfanatos de los que reciben los niños y niñas.

Antecedentes Demográficos

El Forum se desarrolló en un momento crítico de la adopción internacional, a veinte años de la entrada en vigor del Convenio

sobre la Protección de la Infancia y de Cooperación en Adopción Internacional de 1993. En el año 2004, el número anual de adopciones registradas en los países receptores ascendió a 45.000 pero, en la década siguiente, disminuyó de manera constante, con menos de 17.000 adopciones en 2013. Este descenso ha coincidido con un crecimiento en el número de adopciones de niños y niñas con necesidades especiales. Como resultado se ha producido una crisis financiera en muchas agencias de adopción, un número creciente de personas aprobadas para adoptar pero que llevan muchos años esperando y un incremento en el uso de técnicas de reproducción asistida por parte de personas sin hijos, incluyendo la subrogación global. En el mismo período, se incrementó el número de adopciones efectuadas desde África, que actualmente representa más de una cuarta parte de toda la adopción internacional.

Interés Superior de la Niñez y Subsidiariedad

En la sesión conjunta de las Áreas Temáticas 1, 2 y 3, la pregunta clave fue: ¿cómo podemos asegurar que la adopción efec-



tuada a través de los organismos acreditados se realiza de forma ética y vela por el Interés Superior de la Niñez?

Kay Johnson señaló que el principio de subsidiariedad puede ser violado por prácticas discriminatorias del país de origen, como en el caso de China con la política del hijo único.. También señaló que siempre ha habido suficientes adoptantes potenciales en China, pero se ha preferido a los adoptantes internacionales, lo que implica otra infracción del principio de subsidiariedad. El descenso de las adopciones en orfanatos chinos se debe a una reducción en el número de niños sanos



“adoptables” que están bajo su cuidado. La mayoría de los niños y niñas son ahora discapacitados, abandonados porque sus familias no pueden cuidar de ellos debido a la mala infraestructura de la atención de salud en el ámbito rural y a seguros de asistencia médica inapropiados.

Mesas redondas

Quienes participaron en las mesas redondas señalaron que en muchos países, especialmente en África, no tienen la noción de adopción plena. Muchos participantes argumentaron que el concepto es occidental y que pasa por alto el hecho de que

la adopción informal es la solución preferida en muchos países.

¿El principio de “subsidiariedad” significa que los niños y niñas deberían estar disponibles para la adopción internacional, si fracasan otras opciones en el país de origen? Al respecto, los y las participantes consideraron que correspondía al país de origen tomar la decisión. ¿Qué ocurre cuando un niño sin padre ni madre tiene la oportunidad de ser “colocado” con un familiar residente en el exterior o con una familia sin relación alguna pero que vive en su propio país? Las adopciones efectuadas por familiares, ¿deberían ser vistas como “nacionales”?

También se analizó si debería siempre optarse por la adopción internacional frente a la atención institucional de alta calidad o el acogimiento. Los y las participantes analizaron qué se entiende por cuidado institucional de “alta calidad” y qué ocurre si una madre prefiere la adopción internacional frente a la adopción nacional. En algunas adopciones con niños procedentes de Estados Unidos, se pensaba que las madres biológicas preferían la adopción internacional frente a la nacional, opción que podría estar influen-

ciada por motivos económicos. De algunas adopciones de niños y niñas de razas mixtas y efectuadas en Estados Unidos, se dijo que fueron realizadas por parejas holandesas del mismo sexo. Resulta más difícil encontrar una familia adoptiva para estos niños, por lo que se consideró que su adopción fuera del país no se oponía al principio de subsidiariedad.

La forma en que se realizan las adopciones internacionales después de emergencias como el tsunami asiático y el terremoto de Haití son también fuente de preocupación. La Conferencia de La Haya emitió una nota informativa en la que se decía que “en situación de desastre, como por ejemplo tras un terremoto, los esfuerzos para reunir al niño o niña desplazados con sus padres/madres o con miembros de su familia son prioritarios. Deben evitarse los intentos prematuros y no regulados para organizar la adopción de un niño en el extranjero”. Muchos consideraron que no debería haber adopciones tras este tipo de emergencias y desastres –una visión reflejada en la legislación de varios países de acogida, como España e Italia–. La reacción de algunos países –especialmente Canadá, Francia, Estados Unidos

y los Países Bajos– ante el terremoto en Haití fue inapropiada ya que, pese al supuesto interés por agilizar adopciones que ya estaban en curso, era imposible que tales adopciones se llevaran a cabo respetando el principio de subsidiariedad.

La mayoría de los y las participantes consideraron que las adopciones privadas e independientes no deberían permitirse. Ha habido falta de claridad en las adopciones efectuadas por parientes, así como en las adopciones efectuadas por extranjeros que residían en el país de origen del niño o niña y que posteriormente lo/la trasladaron al país de origen de los adoptantes.

Se señaló que las agencias de adopción se convierten en el problema cuando sus acuerdos financieros derivan en el desarrollo de un mercado de adopción internacional.

Hay muchas agencias en los Estados Unidos que buscan promover y aumentar la adopción internacional, apelando a una filosofía de “rescate del huérfano”, a menudo respaldadas por fuertes creencias cristianas evangélicas y apelando a mandatos bíblicos. Cuando se considera que cualquier niño o niña adoptado está obteniendo la oportunidad de ser criado en un

buen hogar cristiano, se tiende a dejar de lado el principio de subsidiariedad.

Conexiones con la cultura y el parentesco de nacimiento y el potencial de la adopción internacional abierta

Barbara Yngvesson habló sobre los peligros de la filosofía de la “ruptura limpia” que parece caracterizar la mayoría de las adopciones internacionales y preguntó: ¿cómo podría conceptualizarse el “Interés Superior” de tal manera que se relacione con las necesidades y experiencias cambiantes a través del tiempo de la persona adoptada?

La presentación realizada por Hollee McGinnis ofreció la perspectiva de una persona adoptada. Refiriéndose a su investigación para el Instituto Donaldson, sostuvo que es necesario ir más allá del fomento del orgullo de la herencia cultural para hablar sobre el racismo y ayudar a los familias y a los hijos e hijas adoptivos a prepararse para el sesgo racial. McGinnis cuestionó la necesidad de adopciones caracterizadas por el principio de “ruptura limpia” y pidió que pensáramos si es posible crear un sistema de adopción que no traumatice a los



niños y niñas negándoles sus familias y su parentesco de nacimiento:

Adoptar más allá de la raza, la nacionalidad y la cultura es complejo y requiere coraje, honestidad, compromiso y, por supuesto, amor. Tenemos que estar dispuestos a hablar de las cosas difíciles, de la discriminación, las desigualdades y los prejuicios que existen en el mundo.

Mesas redondas

Las preguntas clave fueron: ¿cuál es el papel de las agencias de adopción en los estados de origen y qué es lo que las agencias en los países receptores deben

hacer para respetar los derechos de las familias de nacimiento? ¿Cómo podía ser aplicada la idea del consentimiento en niños y niñas abandonados, como ocurría en la adopción en China? El Convenio de la Haya estipula que el consentimiento debe darse después del nacimiento del niño, pero varias voces señalaron que a menudo se busca antes. También se exploró el papel que las agencias deben desempeñar en el apoyo en la búsqueda y el reencontro de las personas adoptadas –o en su nombre–. ¿Cómo podrían los países de origen proporcionar una información más



clara en el caso de que las personas adoptadas inicien una búsqueda de su familia de nacimiento? Esto llevó a considerar el impacto de las nuevas tecnologías de comunicación en este ámbito.

Muchas publicaciones sobre adopción nacional abierta en el Reino Unido y en Estados Unidos demuestran claras ventajas para todos los miembros de la tríada de la adopción. Pero poco se ha escrito y prácticamente no hay investigación sobre la adopción internacional abierta. Por ello, el debate se centró en la viabilidad y conveniencia de un mayor contacto.

Las personas participantes que venían del Reino Unido señalaron que, en la adopción nacional, el contacto se realiza principalmente a través de cartas (lo que en principio podría ser puesto en práctica en la adopción internacional), aunque un estudio reciente sugiere que el contacto directo, sobre todo con los abuelos/as, a menudo suponía una mayor probabilidad de éxito del proceso de adopción.

La conversación volvió a lo señalado por Yngvesson sobre la asunción del principio de “ruptura limpia” en los países receptores, mientras que con frecuen-

cia los primeros padres y madres creían que sus hijos e hijas se mantendrían en contacto después de la adopción y regresarían en el futuro. Esto parece ser así en muchas primeras familias africanas. Los aspectos en torno a la posibilidad de “abrir” las adopciones internacionales son considerados con mayor detalle en el informe del Área Temática 2 realizado por Riitta Högbacka¹.

También se discutió sobre cuál es el papel de las agencias en la organización de viajes turísticos al país, especialmente cuando estos incluyen una búsqueda de las primeras familias. Esto podría traer dificultades para los adoptantes, especialmente si la primera familia quiere mantener un contacto regular (por ejemplo vía Skype) o si existen expectativas de apoyo financiero; y para la madre de nacimiento si otros miembros de su familia no sabían de su experiencia. Muchos consideraron que, aunque algunos padres y madres adoptivos iniciaban la búsqueda, debían ser las personas adoptadas quienes tomaran la decisión de hacerla cuando se sientan preparadas para ello.

¹ Ver el número 75 de esta publicación, descargable desde [este enlace](#).

Las tres áreas temáticas acordaron que los primeros padres y madres continúan siendo la “dimensión oculta” en la adopción internacional y que el Convenio de la Haya no ha tratado sus derechos. Algunos argumentaron que los derechos de las primeras familias suelen tratarse en términos de derecho a la privacidad, lo que podría entrar en conflicto con los derechos de las personas adoptadas a conocer sus orígenes.

Un último aspecto tratado fue la importancia de reconocer el papel de la familia extensa, especialmente en África, donde los abuelos suelen desempeñar un papel crucial en relación con los denominados “huérfanos del SIDA”. Cualquier movimiento hacia un mayor contacto, debe reconocer la importancia de la familia en general y también de los hermanos y hermanas, que podría resultar ser el contacto potencial más importante para las personas adoptadas internacionalmente.

El rol de los intermediarios en la adopción internacional y la subrogación transnacional

Nuestra tercera sesión se celebró con el Área Temática 5 (Prácticas Globales de

Subrogación), en la que Ikemoto reflexionó sobre los grandes escándalos de subrogación en California, y las respuestas legislativas proporcionadas por el estado. Por su parte, Carmel Shalev describió las prácticas de comercialización de los agentes de subrogación transfronteriza en Israel. El debate tuvo lugar con el transfondo del caso “Baby Gammy”, el bebé nacido por un proceso de subrogación comercial que había sido abandonado por la pareja “contratante”.

Los y las participantes analizaron la posibilidad de aplicar las lecciones aprendidas en la adopción internacional al campo de la gestación subrogada transnacional, aunque se hubo de reconocer que esta última suscitaba nuevas cuestiones donde no era posible establecer claros paralelismos. Se argumentó que lo aprendido en la investigación sobre adopción era particularmente relevante en lo que se refiere a las técnicas de reproducción asistida (TRAs) con donación de gametos y embriones, en referencia a cuestiones como el peligro del secreto y la retención de información; la necesidad de un énfasis en el Interés Superior de la Niñez; la creación de familias “no tradicionales” a medi-

da que aumenta el uso de las TRAs entre parejas monoparentales y homosexuales; el impacto de las fuerzas del mercado; y los reglamentos y marcos jurídicos para dar a conocer normas y procedimientos legales.

La aceptabilidad de la subrogación comercial es objeto de acalorados debates al igual que la subrogación “altruista”. Realizar un acuerdo de subrogación comercial es un proceso legal desalentador que puede costar más de 70.000 \$ en Estados Unidos; en cambio, en la India el proceso puede costar unos 12.000 \$, incluyendo los honorarios médicos y de las gestantes.



Actualmente, en el Reino Unido el número de adopciones internacionales iguala el de los nacidos por gestantes subrogadas en otros países. En Australia, al parecer, los arreglos de subrogación en otros lugares superan en número a las adopciones internacionales.

Mesas redondas

El análisis del rol de las gestantes en la subrogación suscitó interesantes cuestiones terminológicas: ¿quién es la “madre de nacimiento” en la gestación subrogada? En Irlanda, muchas madres biológicas de niños y niñas adoptados rechazan el término “madre de nacimiento”, pues prefieren ser denominadas “madres naturales” o “primeras madres”.

¿Quiénes son los intermediarios en la subrogación transnacional y quiénes pueden estar sujetos a un proceso de acreditación como se requiere en el Convenio de la Haya sobre adopción internacional? ¿Abogados, reclutadores, agentes, clínicas, agencias de turismo médico?

La mayor parte de los debates sobre subrogación –especialmente la transnacional– se han centrado en la explotación de las gestantes en los países pobres, quienes

a menudo dejan a sus propios hijos e hijas para vivir en una clínica durante el embarazo. Algunas voces argumentan que la subrogación ofrece una oportunidad para que las mujeres pobres ganen un dinero que puede transformar su vida y la de sus hijos e hijas y, por tanto, lo que se necesita es la regulación de la industria, no la prohibición. Otras creen que legitimar la subrogación aumentaría la adopción ilegal debido a la posibilidad de que uno puede servir de tapadera del otro.

En el Área Temática 3, la problemática más debatida fue la de la marginalidad percibida en muchos acuerdos de subrogación. La mayoría de las personas adoptadas internacionalmente quieren saber más sobre su país de origen y sobre sus primeras familias; muchas personas nacidas a través de la prestación de gametos donados, quieren más información acerca de los y las donantes de esos gametos. ¿Deben ser informadas las personas nacidas por una gestación subrogada? ¿También ellas querrían más información sobre la gestante? ¿Querrían los padres y madres establecer y mantener una relación con la gestante? ¿Qué papel deben desempeñar los intermediarios en este tipo de

situaciones? Estos problemas se acentúan en la subrogación transnacional cuando la gestante vive en otro país e incluso puede tener un origen racial distinto.

Los argumentos de que la adopción internacional será reemplazada por la subrogación global porque es más económica y se asegura un recién nacido con el que se tiene una relación genética resultan simplistas. Así como también lo son las sugerencias de que las agencias de adopción internacional se trasladarán hacia la subrogación transnacional. La subrogación global es especialmente atractiva para las parejas del mismo sexo, que tienen pocas oportunidades para adoptar a nivel internacional.

¿Necesitamos una Convención de La Haya sobre Subrogación Global?

La mayoría de los y las participantes del Área Temática 3 estuvieron de acuerdo en que había que trabajar de cara a una posible convención y que son necesarios acuerdos internacionales para asegurar que los niños y niñas nacidos por subrogación tengan los mismos derechos que los demás en términos de ciudadanía y de filiación. Cualquier convención debería

además hacer frente a los problemas financieros, la acreditación de los intermediarios y garantizar el derecho a conocer los orígenes.

Se reconoció que hay muchas diferencias entre la adopción internacional y la subrogación transnacional y que las normas relativas a la adopción son, ante todo, una medida de protección de la infancia privada de su medio familiar por lo que no es posible su aplicación directa a la subrogación. La Comisión Especial del Convenio de La Haya sobre adopción señaló en 2010 que, si bien las normas de la adopción no pueden aplicarse a la subrogación, son necesarios más estudios sobre sus aspectos legales. Estas consideraciones culminaron en la publicación en marzo de 2014 de *Un estudio de la paternidad legal y las cuestiones derivadas de los acuerdos internacionales de subrogación* que apoya la decisión de continuar el trabajo sobre un posible convenio.

Quienes apoyaban este posicionamiento señalaron el éxito del Convenio de La Haya para regular la adopción internacional, asegurar la ciudadanía de los niños y niñas adoptados y garantizar que su adopción responde a su interés. Todas

estas cuestiones son necesarias también en la subrogación, una práctica que sigue creciendo.

Quienes se oponían a la posibilidad de elaborar un tratado de La Haya sobre la subrogación argumentaron que ello facilitaría la maximización de beneficios económicos entre algunos intermediarios y agencias que manipularían los reglamentos. También hubo quien señaló que el Convenio de La Haya ha sido utilizado por las madres biológicas en declaraciones sobre derechos humanos internacionales y que la convención de subrogación podría crear oportunidades similares a mujeres que ejercen el trabajo reproductivo de subrogación.

“Necesidades especiales” en la adopción

Nuestra cuarta reunión fue una sesión conjunta con el Área Temática 1 sobre la adopción internacional que involucra a niños con “necesidades especiales”. La sesión se abrió con las presentaciones de dos agencias europeas: Wereldkinderen, de Holanda, y CIAI de Italia.

Irene van Ark, en representación de Wereldkinderen, al hablar del aumento de adopción de niños y niñas chinos con “ne-

cesidades especiales”, cuestionó si realmente hay ahora más niños y niñas de este perfil disponibles para adopción o si lo que hay es más información que los define como tal. Los datos del Centro Chino de Adopciones indican que actualmente quienes son adoptados tienen más edad, son a menudo niños (en lugar de niñas como antaño) y están etiquetados como con necesidades especiales.

Por su parte, Paolo Palmerini, de CIAI, señaló que un punto esencial al hablar de “necesidades especiales” es su propia definición. Sin una definición uniforme, resulta difícil extraer datos relevantes para hacer comparaciones. La autoridad cen-



tral italiana distingue *bisogni particolari* (con necesidades "particulares": problemas menores y no permanentes relacionados con la salud) y *bisogni speciali* (necesidades especiales: problemas serios y permanentes).

En el debate posterior, se reconoció la importancia de las agencias en la preparación de las futuras familias adoptivas de niños y niñas con necesidades especiales, especialmente cuando han experimentado problemas de fertilidad y quieren niños o niñas pequeños, pues existe el peligro de que opten por este tipo de adopciones



para evitar las largas esperas que implican las adopciones de niños y niñas "sanos".

Por otra parte, no parece haber una clara comprensión de cuáles son las habilidades específicas que deberían buscarse en las personas candidatas a adoptar niños y niñas con necesidades especiales. En algunos países, la separación de los estudios psicosociales que evalúan a las familias candidatas y la intermediación en el proceso puede hacer que la evaluación sea menos problemática, pero aún así hoy más que nunca el papel de buenas entidades acreditadas para tramitar adopciones es esencial. Un participante habló incluso de la necesidad de entidades o agencias acreditadas "especiales" para este tipo de adopciones.

La preparación de las futuras familias adoptivas se considera esencial en cualquier adopción internacional pero lo es más si cabe en las de niños y niñas con "necesidades especiales" o considerados "mayores". En Holanda, la formación preadoptiva es obligatoria y los cursos de preparación para los futuros padres y madres adoptivos se llevan a cabo antes que los estudios psicosociales, organizados por un organismo gubernamental, aunque

las agencias pueden proporcionar formación adicional. En la mayoría de países, cada agencia debe diseñar su propio curso de preparación y determinar las mejores prácticas. Adaptar los cursos a las necesidades de un niño concreto es una tarea compleja porque a menudo estas no están claramente identificadas, de modo que la preparación se generaliza. ¿Debería haber una preparación específica tras la asignación para identificar las necesidades de un niño o niña en particular?

Se señaló así mismo la necesidad de preparación de los niños y niñas en los estados de origen, especialmente cuando son mayores o tienen necesidades especiales. El Convenio de La Haya dice muy poco acerca de cómo se produce el emparejamiento de familias y niños o niñas, pero los participantes lo perciben como un aspecto vital en las adopciones con necesidades especiales que requiere una estrecha cooperación entre las autoridades centrales y los organismos acreditados tanto en los países de origen como en los receptores.

Existe un amplio consenso en que el apoyo postadopción para todas las familias adoptivas es insuficiente. La necesi-

dad de mejorar los servicios de postadopción es incluso más importante cuando se adoptan niños y niñas con necesidades especiales. Sus familias pueden necesitar apoyo de por vida, por lo que las agencias o entidades acreditadas deberían proporcionarlo a un costo razonable. La ventaja de que sean las mismas agencias o entidades acreditadas las que proporcionen estos apoyos es que conocen a la familia adoptiva y realizan los seguimientos postadoptivos que requieren algunos países de origen. No obstante, esto podría ser también un peligro, ya que es posible que les dificulte abordar ciertos aspectos. También se consideró que se debe proporcionar apoyo a las personas adoptadas y a las madres de nacimiento, particularmente en situaciones de búsqueda y reencontro.

Finalmente, se señaló la necesidad de más investigación. La preocupación por el llamado "re-homing" de niños y niñas en los Estados Unidos (que "cambian" de familia sin la supervisión de la administración) ha puesto de relieve la necesidad de que los países de acogida garanticen la seguridad de los niños y niñas movilizados. Ruth McRoy subrayó que uno de los

principales factores distintivos en el éxito de las adopciones con necesidades especiales radica en que la familia que adopta reciba una evaluación realista de los problemas del niño o niña. Esto puede ser difícil en la adopción internacional, donde se ha constatado que la información médica es a menudo insuficiente. Los países de origen deberían mantener registros precisos de los niños y niñas y ponerlos a disposición de los organismos acreditados en el país de destino.

Sugerencias Para El Cambio

Orfanato, Ayuda Internacional y Asistencia a las Familias Biológicas

En nuestra sesión final, retomamos temáticas relacionadas con el futuro de los organismos acreditados y de las agencias no gubernamentales. El descenso de las adopciones internacionales ha reducido los ingresos de las agencias, mientras que las adopciones con necesidades especiales han aumentado el coste de los estudios de evaluación, la preparación y el apoyo. Esto podría reforzar las estrategias agresivas de ciertos organismos afectados, pero también ha derivado en que, en muchos estados, el número de familias declaradas

idóneas para adoptar supera con creces el número de niños y niñas disponibles para la adopción internacional. Pese a ello, todavía se están aceptando solicitudes y se siguen enviando expedientes a los países de origen.

Mientras la adopción internacional continúe, las agencias y otros organismos acreditados, junto con las autoridades centrales, tendrán un papel fundamental en hacer eficaz el Convenio de La Haya. En algunos estados receptores hay demasiadas agencias, como es el caso de Estados Unidos o el de Italia –que en 2013 tenía 69 agencias acreditadas–. Los países de origen suelen fracasar en sus intentos por restringir el número de agencias extranjeras autorizadas para operar en su país. Desde la ratificación del Convenio de La Haya, Estados Unidos ha exigido a todos los organismos que trabajen con otros países firmantes del Convenio de la Haya que se acrediten, pero siguen existiendo agencias privadas a las que se les permite seguir operando en países no pertenecientes a La Haya.

A lo largo de nuestras discusiones se puso en evidencia los limitados poderes legales del Convenio de La Haya. El Con-

venio ofrece un marco seguro, pero su aplicación efectiva necesita “una amplia gama de actores –desde quienes trabajan en el cuidado infantil hasta profesionales de la salud y la judicatura– que entiendan su filosofía y objetivos, y a los que se les proporcionen los recursos y la formación necesarios para poder llevar a cabo sus funciones”.

Autoridades Centrales

Actualmente, la mayor parte de los controles del sistema se dejan en manos de las autoridades centrales, que son responsables de la acreditación de los organismos de mediación así como de otras institu-



ciones que participan en la preparación y selección de las y los posibles adoptantes. Las autoridades centrales tienen además facultades para decidir en qué países pueden adoptar sus ciudadanos.

Los participantes consideraron que las autoridades centrales deben seguir los parámetros y normas del Convenio de La Haya también en las adopciones realizadas en países que no lo han ratificado.

Agencias de Adopción Internacional

Se consideró que la acreditación rigurosa de las agencias es esencial, pero también que estas tienen responsabilidad directa en la promoción de buenas prácticas. La selección y preparación de las familias adoptivas, incluyendo la gestión de sus expectativas y los largos períodos de espera que suelen tener lugar antes de la adopción. Los recursos necesarios para ofrecer un apoyo adecuado de evaluación, preparación y de postadopción son considerables y se prevé que las agencias más pequeñas no podrán continuar. Las agencias de un mismo país deben trabajar en conjunto para abordar estas temáticas y evitar la competencia entre ellas –y entre los estados de recepción–.

Consideraciones económicas

El artículo 8 del Convenio requiere que las autoridades centrales tomen “...directamente o a través de las autoridades públicas, todas las medidas apropiadas para evitar beneficios económicos indebidos o de otra índole en relación con la adopción y para impedir toda práctica contraria a los objetivos del Convenio”. El uso de las contribuciones y donaciones que pueden ser requeridas por los países de origen sigue siendo un tema de preocupación, como lo es también que algunos de ellos perciban la adopción internacional como una fuente de ingresos y un modo de reducir el coste del cuidado interno. Fueron muchos los y las participantes que señalaron que las donaciones en efectivo deben separarse de la adopción internacional con el objetivo de evitar la presión sobre los estados de origen y los orfanatos para entregar niños y niñas en adopción.

El papel de las Agencias en la Postadopción

Se destacó la importancia del apoyo postadoptivo a todas las familias, no solo a las que han adoptado niños y niñas con necesidades especiales. Las agencias deberían prestar más atención a las necesi-

dades posteriores a la adopción de aquellos niños y niñas cuyas adopciones han tramitado pero, para ello, se requieren fondos públicos para desarrollar servicios de apoyo postadoptivo. Las agencias también deben garantizar la conservación de los registros y la posibilidad de acceso para las personas adoptadas.

El papel de las agencias de adopción no se limita a las personas adoptadas y sus familias, sino que tienen también una responsabilidad para con los países de origen. Las Autoridades Centrales deben enviar informes de seguimiento sobre los niños y niñas adoptados a los países de origen. Como se señaló en la Comisión Especial del 2005, sin ellos los rumores sobre niños y niñas víctimas de tráfico sexual o sobre el uso de sus órganos para transplantes se incrementan.

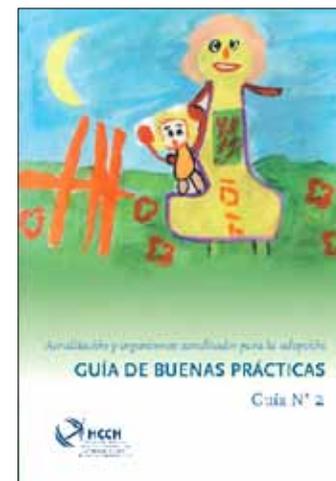
Conclusión

En líneas generales, los organismos acreditados han jugado un papel clave en asegurar el interés superior de la niñez en la adopción internacional pero se necesita una monitorización cuidadosa de los mismos por parte de las Autoridades Centrales. Por parte de las agencias se necesita

una mayor rigurosidad para determinar cuántos candidatos/as a adoptar pueden ser aprobados, dado el descenso del número de adopciones y restringir el número de expedientes enviados a los países de origen.

Existen organismos que no actúan de la manera responsable requerida por el Convenio de La Haya. Parece evidente que las agencias, con demasiada frecuencia, han priorizado los intereses de las familias adoptivas sobre los derechos de los niños y niñas y sus primeras familias. Es esencial que las Autoridades Centrales supervisen las agencias rigurosamente y retiren la acreditación si no cumplen las normas.

PARA LEER...

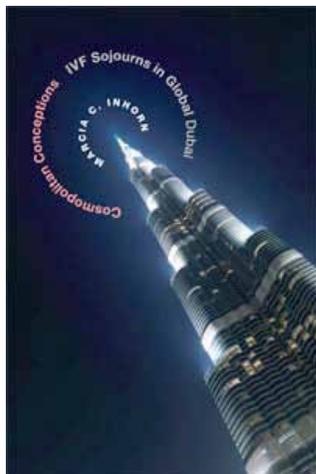


Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (2013)

[**Accreditación y organismos acreditados para la adopción:**](#)
[**Principios Generales y Guía de Buenas Prácticas**](#)

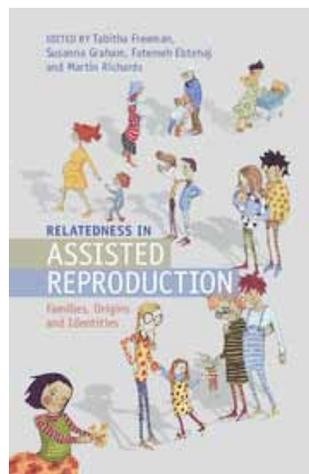
La Haya: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Esta Guía pretende ayudar a las autoridades encargadas de la acreditación y la supervisión de los organismos de adopción en los Estados contratantes (en España conocidas como ECAIs) a cumplir mejor sus obligaciones a nivel nacional y, de esta forma, conseguir una mayor coherencia a nivel internacional. También se espera que la Guía ayude a los organismos acreditados (o a aquellos que pretenden obtener acreditación) a entender mejor y asumir sus responsabilidades legales y éticas en virtud del Convenio. La Guía sugiere buenas prácticas para ayudar en la implementación de estas responsabilidades. Asimismo, puede ser de ayuda para los futuros padres y madres adoptivos, ya que les informa sobre qué pueden esperar de un organismo acreditado profesional, competente y con experiencia.



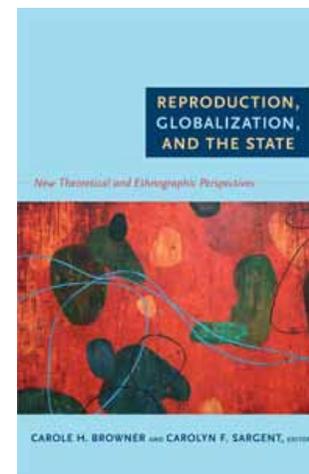
Inhorn, M. C. (2015)
[Cosmopolitan Conceptions: IVF Sojourns in Global Dubai](#)
 Durham; Londres:
 Duke University Press

En su desesperación por concebir, miles de parejas infértiles de todo el mundo viajan al centro global de fertilización in vitro de Dubai. En *Cosmopolitan Conceptions*, Marcia C. Inhorn analiza las historias de 220 de estos "reproviajeros". Estas parejas no pueden conseguir tratamientos seguros, legales, efectivos y económicamente asumibles en los países donde viven, por lo que sus historias ofrecen una ventana al mundo de la infertilidad. Inhorn da cuenta así del fracaso de los países para atender las necesidades reproductivas de sus ciudadanos y sugiere la necesidad de crear nuevas formas de activismo que contribuyan a desarrollar formas alternativas de parentalidad, a reducir formas de infertilidad que pueden prevenirse, a apoyar la infertilidad y a crear un mundo con reproducción asistida segura y de bajo costo.



Freeman, T. et al. (2014)
[Relatedness in Assisted Reproduction: Families, Origins and Identities](#)
 Cambridge:
 Cambridge University Press

La reproducción asistida desafía, al tiempo que refuerza, las ideas tradicionales de familia, parentesco e identidad. La donación de esperma, óvulos y embriones y la subrogación plantean preguntas sobre las relaciones para los padres, madres, hijos, hijas y otras personas involucradas en la creación y crianza de un niño o niña. ¿Cuán social, moral o psicológicamente significativo es el vínculo genético entre un niño o niña concebido por donación y su donante? ¿Deberían los niños y niñas nacidos por reproducción asistida conocer sus orígenes? ¿Tiene importancia que un padre o madre no tenga relación genética con su hijo o hija? ¿Cómo influye el contexto cultural, socio-jurídico y normativo? En este libro, académicos y clínicos analizan la reproducción asistida a través de un conjunto de investigaciones empíricas desde la perspectiva de las ciencias sociales, legales y bioéticas.



Browner, C. y Sargent, C. (2011)
[Reproduction, Globalization, and the State: New Theoretical and Ethnographic Perspectives](#)
 Durham; Londres:
 Duke University Press

Este libro conceptualiza y pone en práctica una antropología global de la reproducción y la salud reproductiva. Profesionales líderes en antropología ofrecen nuevas perspectivas sobre migración transnacional y cómo los flujos globales de comunicaciones, materias primas y biotecnologías afectan la vida reproductiva de las mujeres y los hombres en diversas sociedades de todo el mundo. Basado en investigaciones desarrolladas en África, las Américas, Asia y Europa occidental, un conjunto de fascinantes etnografías proporciona una idea sobre la reproducción y la salud reproductiva desde una perspectiva amplia que incluye el control de la población, el SIDA, las tecnologías reproductivas, las pruebas de paternidad, el trabajo sexual y la asistencia humanitaria.

PARA VER...



Planell, D. (2009)
La vergüenza
España, 107 min.

Pepe y Lucía no pueden con Manu. Lo han intentado todo, pero es inútil: el niño que adoptaron hace apenas un año les viene grande, no se hacen con él, y han decidido devolverlo. Sin embargo pronto se dan cuenta del precio que deberán pagar si quieren seguir adelante con su plan... Ópera prima de David Planell, guionista nominado al Goya por "Siete mesas de billar francés" (coescrito con Gracia Querejeta) que ha trabajado en algunas de las series más exitosas de la parrilla televisiva española (Hospital Central, El comisario, MIR, etc.) y creador de conocidos cortometrajes. (FILMAFFINITY)



Macías, Juana (2016)
Embarazados
España, 100 min.

Una pareja trata de concebir un bebé pese a algunos inconvenientes: él tiene un espermatozoides pobre, vago y anormal, y ella se encuentra en etapa premenopáusica a pesar de tener sólo 37 años. (FILMAFFINITY).



López Luna, Anna (2014)
Bury Them and Keep Quiet
(Enterrar y callar)
España, 102 min.

Enterrar y callar, título de un grabado de Francisco Goya, es una película que se adentra en el paisaje inquietante de una de las Españas. Lo que se revela no procede solamente de un pasado que se puede mantener a una distancia que tranquilice, sino que continúa sirviendo al presente: el robo de recién nacidos en las maternidades. Abuso del poder médico, control religioso, corrupción institucionalizada, menosprecio del otro: palabras y sentimientos que resuenan de un relato a otro y desvelan procedimientos que fueron perpetrados durante la dictadura franquista y que han continuado durante la democracia. Una serie de testimonios recogidos por diversas regiones de España: madres, padres e hijos e hijas van develando sus historias, que habían quedado silenciadas bajo tierra.



Tober, D. (2015)
[*The perfect donor*](#)
 Moonchaser Productions

The Perfect Donor explora el mundo de la donación comercial de óvulos. A través de historias personales de mujeres jóvenes que venden sus óvulos para que otras personas puedan crear las familias de sus sueños, el documental revela sus motivaciones, cómo se sienten en relación con el proceso y cómo piensan sobre los niños y niñas que nacen de sus óvulos, navegando en la intersección del dinero y el altruismo, la familia y la salud de la mujer, la alegría y la angustia y el negocio de la producción de bebés. Mientras que algunas donantes están encantadas con su papel de ayudar a otras personas a completar sus familias, otras descubren que los miles de dólares que reciben por sus óvulos pueden tener un costo mayor.



O'Brien, K. (2014)
[*Given or taken*](#)
 Four Corners – ABC, 44:55 min.

Durante cinco décadas miles de mujeres en Australia dieron sus bebés en adopción. Mientras se supone que tomaron su decisión libremente, muchas señalan que fueron coercionadas a hacerlo, presionadas y que sus hijos fueron efectivamente robados.

[*Discurso completo de Julia Gillard*](#)

En marzo de 2013, la primera ministra de Australia, Julia Gillard, pidió perdón públicamente a las víctimas de las adopciones forzadas que tuvieron lugar en aquel país entre finales de 1950 y finales de 1970.